

Información Registral expedida por

JOSE MANRESA GARCIA

Registrador de la Propiedad de VILLAJOYOSA (LA
VILA - JOIOSA)

correspondiente a la solicitud formulada por

RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.

con DNI/CIF: A03182060

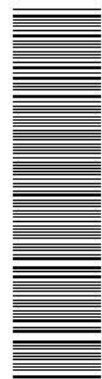
Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o
limitaciones.

Identificador de la solicitud:T81MU43

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:NOTA VILLAJOYOSA



907CC983B71DE9551059EF924B5883E8R

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,
que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores,
citando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA VILA JOIOSA
JOSE MANRESA GARCIA - DNI/NIF 74.156.239-F

De conformidad con la INSTRUCCION de 17 de Febrero de 1.998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el B.O. del Estado el 27 de febrero de 1.998, acuerdo quinto, QUEDA PROHIBIDO, incorporar los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Fecha 10 de junio de 2005

Solicitante: RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SAD.N.I.: A03182060

DATOS DE

INSCRIPCION

NSCRIPCION: tomo 1082, libro 535, folio 108, finca 30548

DESCRIPCION

URBANA. En La Vila Joiosa, PARTIDA TORRES Y TELLEROLA

PARCELA IV-1, Otras circunstancias: 1.-.

SUPERFICIE terreno: 7,570.00 m2.

1.-PARCELA DE TERRENO SITA EN LA UNIDAD DE EJECUCION NUMERO 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP.11 TELLEROLA-1 DEL PLAN GENERAL, DE FO RMA TRAPECIAL IRREGULAR.-LIMITES: Norte, vial de la red estructural que separa el sector PP.11 Tellerola-1 del sector PP.12 Tellerola-2 del Plan General de Villajoyosa, a lo largo de una línea mixta compuesta por dos tramos, que en dirección Oeste-Este comienza por un arco de circunferencia de diez metros de radio y noventa y ocho coma setenta y dos grados centesimales de apertura, seguido por un tramo recto de cinco metros veintiseis centímetros de longitud y con el límite de la Unidad de Ejecución mediante una línea quebrada, compuesta -de Norte a Este- por tramos rectos de veinte metros diez centímetros, quince metros, dieciseis metros, veinte metros, diecisiete metros cincuenta centímetros y treinta y cuatro metros setenta y un centímetros;

Este, vial de la red secundaria del sector PP.11 Tellerola-1, perpendicular a la línea de costa, a lo largo de una línea recta de veintiun metros seis centímetros de longitud; Sur, vial de la red secundaria del sector PP.11 Tellerola-1, paralelo a la línea de costa, a lo largo de una línea mixta que en dirección Este-Oeste se compone de un primer tramo formado por un arco de circunferencia de veinte metros de radio y una apertura de ochenta y seis coma dieciocho grados centesimales, seguido por un tramo recto en dirección Suroeste de ochenta y ocho metros veintisiete centímetros de longitud y que termina en otro arco de circunferencia de diez metros de radio y cien coma treinta y cinco grados centesimales de apertura; Oeste, vial de la red secundaria del sector PP.11 Tellerola-1, perpendicular a la línea de costa, a lo largo de una línea recta de ochenta y un metros treinta y cuatro centímetros de longitud.

TITULARIDAD

TORREVIÑAS SOCIEDAD LIMITADA,, en cuanto a TREINTA Y CUATRO ENTEROS Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO.

- Adquirida por reparcelacion, en escritura otorgada en La Vila Joiosa el 12,07,2002 ante su Notario Pedro Horcajada Fernandez-quero.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintitres de Septiembre de dos mil dos

RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA,, en cuanto a SESENTA Y CINCO ENTEROS Y NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO.

- Adquirida por reparcelacion, en escritura otorgada en La Vila Joiosa el 12,07,2002 ante su Notario Pedro Horcajada Fernandez-quero.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintitres de Septiembre de dos mil dos
- Adquirida por rectificacion, en escritura otorgada en La Vila Joiosa el 12,07,2002 ante su Notario Pedro Horcajada Fernandez-quero.
- Inscripción 2ª. En la fecha trece de Mayo de dos mil cinco

CARGAS VIGENTES

1).- QUEDA SUJETA A LA AFECCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REAL DECRETO 1093/97, DE CUATRO DE JULIO, HABIENDOSE ASIGNADO UNA CUOTA DE AFECCION AL PAGO DE LA CUENTA DE LIQUIDACION DEFINITIVA DE UN 30'12751 POR CIENTO, LA CUAL REPRESENTA UNA CANTIDAD DE 634.833'85 EUROS EN LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL DEL CITADO PROYECTO.-. .

- Inscripción 1ª de la finca 30548 de fecha 23,09,2002.

2).- AFECCION: Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 23 de septiembre de 2002, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES

DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 30542

1).- CARGA ARRASTRADA SERVIDUMBRE de tenencia y mantenimiento de uso de la zona destinada a la instalación y permanencia de uno o varios transformadores de energía eléctrica. Esta servidumbre se localiza y afecta exclusivamente a una porción de la total finca de forma irregular, con una superficie de 8440 M2 y que se sitúa con fachada de 17 M a su linde Este a 17 M de la esquina formada por los lindes Norte y Este de la finca, y resto de lindes con la finca en que se ubica.-.

-Inscripción 1ª de la finca 30542 de fecha 23,09,2002.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.